

Traslado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 29 SEP 2021

Rad. No. 110014003061 2019 00451 00

Teniendo en cuenta que el presente asunto se terminó por desistimiento tácito mediante auto de fecha 2 de marzo de 2021 (fl. 35), y advertida la existencia de depósitos judiciales, por secretaría procédase a hacer entrega de los dineros que obran para el presente asunto, a la demandada Ana Eudoxia Toro Bohórquez y por la suma de \$27.757.346.67.

Secretaría proceda a elaborar los oficios de levantamiento de medidas cautelares y a archivar las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ  
JUEZ

Da

<p>JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>28</u> fijado hoy <u>29</u> SEP 2021 a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría</p>